**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÈPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**

En  la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo  las doce horas con seis minutos del día 20 de agosto del año dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el  Presidente de la Mesa Directiva Diputado Noé Pinto de los Santos, dio inicio a la sesión ordinaria número veinticuatro, solicitando a la Secretaría por conducto del Diputado Manuel Palacios Rodríguez, diera lectura al orden del día, el que fue declarado aprobado por unanimidad y a continuación se transcribe: I.- Lista de presentes; II.- Declaración    de    quórum  legal   y   en    su   caso, instalación formal de la  sesión; III.- Lectura,    discusión    y    aprobación   en    su   caso,  del   acta   de la sesión pública ordinaria numero veintitrés, celebrada el día 13 de agosto del año 2013; IV.- Síntesis de comunicaciones; V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales por el que se adiciona una fracción IX Bis, al inciso a), del artículo 25; así como un Capítulo XII denominado “Del Trabajo Obligatorio para la Reparación del Daño”, al Título Tercero, del Libro Primero, mismo que contiene un artículo 62 Bis, que también se adiciona, todos del Código Penal para el Estado de Colima; VI.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados del Estado de Colima; VII.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales por el que se desecha la Iniciativa que adiciona una fracción VI y la actual VI pasa a ser VII del artículo 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; VIII.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la reforma y adición de diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo; IX.- Asuntos generales; X.- Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; y XI.- Clausura.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Yulenny Guylaine Cortés León, pasó lista de presentes, respondiendo 23 de la totalidad de los integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal; faltando con justificación los Diputados Gretel Culin Jaime y Esteban Meneses Torres; por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día en el cual se solicitó a los Legisladores y público asistente ponerse de pié y siendo las doce horas con quince minutos se declaró formalmente instalada la sesión.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Diputado Manuel Palacios Rodríguez, fundamentando la petición, solicito obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el Acta de referencia y no habiendo intervenciones, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por unanimidad. No dándose observaciones dentro de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

De conformidad a los puntos quinto y sexto del orden del día, los Legisladores Martín Flores Castañeda y Arturo García Arias, dieron lectura en su turno a los dictámenes el primero, por el que se adiciona una fracción IX Bis, al inciso a), del artículo 25; así como un Capítulo XII denominado “Del Trabajo Obligatorio para la Reparación del Daño”, al Título Tercero, del Libro Primero, mismo que contiene un artículo 62 Bis, que también se adiciona, todos del Código Penal para el Estado de Colima y el segundo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados del Estado de Colima.

Al término de la lectura de cada uno de los documentos y en su turno, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por unanimidad en los dos casos. Posteriormente, en su momento, fueron puestos a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones en ninguno de los dictámenes, se procedió a recabar la votación nominal de los mismos, declarándose aprobados por 22 votos a favor cada uno de ellos, instruyéndose a la Secretaría les diera el trámite correspondiente.

En los puntos séptimo y octavo del orden del día, los Diputados Arturo García Arias y Oscar A. Valdovinos Anguiano en su turno, a nombre de la Comisión Dictaminadora, solicitaron el retiro de los dictámenes el primero, por el que se desecha la Iniciativa que adiciona una fracción VI y la actual VI pasa a ser VII del artículo 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y el segundo relativo a la reforma y adición de diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, lo que fue aceptado por el Presidente.

Luego se pasó al punto siguiente del orden del día relativo a asuntos generales en el cual el Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado que deseara hacerlo, interviniendo el Diputado Martín Flores Castañeda, el cual señaló:…”H*ago uso de la tribuna para presentar conjuntamente con los grupos parlamentarios de Acción Nacional, Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista, la iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Colima, de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación y del Código Electoral para el Estado de Colima, relativo a establecer la forma, modalidad y procedimiento a que se sujetarán las candidaturas independientes en el Estado de Colima, que han sido objeto de inclusión en la reforma constitucional que recientemente acabamos de aprobar. De esta manera le daremos a los ciudadanos colimenses, la certeza de poder acceder a ser candidatos independientes a los cargos de Gobernador del Estado, de Presidente, Síndico y Regidores, y de Diputados Locales, de manera independiente a los partidos políticos, y por supuesto se establecen la forma y modalidades en que habrán de participar en este proceso. Primeramente, con el porcentaje mínimo que requieren de respaldo ciudadano para tener derecho a acceder a una candidatura independiente y en segundo lugar, se establece también el procedimiento a que se sujetarán para poder acreditar que ese respaldo ciudadano está confirmado por el Instituto Electoral del Estado, se establece la garantía de acceso a los tiempos de radio  y televisión en la proporción que corresponda a la candidatura de que se trate. Se establece también los montos de financiamiento público que en ningún caso podrán ser menores a los, menores a los del financiamiento privado, con ello, estarán sujetos a la revisión, auditoría y fiscalización del órgano electoral del Estado. Esta iniciativa ha sido sometida a consulta por el órgano electoral local, que es el Instituto Electoral del Estado, que es el máximo arbitro electoral en el Estado y que habrá precisamente, de estar regulando el proceso de candidaturas independientes”.*

Luego continuó con la lectura de dicho documento, ayudado por los Legisladores José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Mariano Trillo Quiroz y Gina Araceli Rocha Ramírez, mismo  del cual al concluir la lectura, se instruyó su turno a la comisión correspondiente.

Posteriormente, hizo uso de la tribuna el Diputado Mariano Trillo Quiroz, el cual presentó una iniciativa que adiciona algunos artículos al Código Penal para el Estado de Colima, señalando al final de la lectura que:…”*Antes de retirarme de la tribuna, quisiera aclarar que este espíritu de esta iniciativa lo único que intenta hacer es sacar algo bueno de lo que ha pasado de los jóvenes aquí presentes del Instituto José Martí. No podemos juzgar por anticipado un hecho que no se ha dado o que un Juez no ha juzgado, valga la redundancia pero si podemos como legisladores y debemos y tenemos la obligación de hacer algo, y hacer algo significa hacer algo en el ámbito que nos corresponde, es decir, en lo legislativo, para que en hechos futuros, tener un marco legal especifico y claro, para que ese tipo de delitos no se cometan. Aquí esta iniciativa no intenta volver a hacer polémica y volver a entrar en discusión y festinar, no hacer una cena de negros con nadie, lo único a lo cual, yo voy con esta iniciativa, como mi obligación de legislador, es darle a las autoridades un marco jurídico, un marco jurídico que se entienda que toda aquella gente que incurra en un delito, específicamente en ese ámbito tiene que tener una sanción. Actualmente el Código Penal no establece nada, y no vamos a hablar  no solamente de una institución o de una persona en lo particular, vamos a hablar de todos, de todo el Estado de Colima. Ese tipo de modificación el Código Penal ya se ha venido haciendo en otros estados, principalmente en el Estado de México porque es grandísimo y tiene muchísimas escuelas, porque  proliferan, a la mejor, no con mala fe, ni con dolo, es con buena fe que se hace, pero finalmente existen gentes que resultan afectadas como es el caso de Colima. Es por eso, que de manera muy humilde me permito hacer esta iniciativa que deje bien claro pues, que en lo sucesivo, cualquier alumno, de cualquier escuela que  venga con ese problema, va a tener un marco jurídico con que defenderse”.*Documento del cual se instruyó su turno a la comisión correspondiente.

Luego se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Benavides Cobos, la cual presentó un Punto de Acuerdo por medio del cual se hace un llamado a los Directores, Maestros y Maestras de todas y cada una de las escuelas públicas de Preescolar, Primaria y Secundaria del Estado de Colima, para que garanticen el derecho constitucional de todo individuo de recibir educación pública gratuita, así como también atienda a las madres o padres de familia que les reporten alguna exigencia del pago de una cuota escolar, como condicionante para que sus hijos o hijas reciban la educación y por supuesto respeten este derecho de todos los niños y niñas del Estado de Colima.

Documento que puesto a la consideración de la Asamblea motivó la intervención del Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano el cual expuso lo siguiente*:….”La intervención de su servidor es para fijar la posición de la fracción del Revolucionario Institucional en este tema y es a favor del punto de acuerdo. Sin duda, todos hemos escuchado a través de los medios de comunicación las diversas quejas de los padres de familia en este tema, en la cuota escolar. Quiero, en principio señalar, yo participé como Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de una de las secundarias locales, durante dos ciclos escolares, y los acuerdos que al interior de las sociedades de los padres de familias de las mesas directivas, que prevé tanto la Ley General como la Ley Estatal de Educación y el Reglamento, dan la posibilidad de que se acuerden cuotas voluntarias a los padres de familia para respaldar, para apoyar la tarea educativa, sobre todo en las áreas de mantenimiento de los edificios públicos, de algunos de los gastos, como teléfono, y utensilios para la limpieza de la propia escuela, el pago del velador en las vacaciones y otros gastos inherentes a esta actividad. Sin embargo, persiste la mala costumbre, efectivamente de que algunos directivos sujeten la inscripción a la cuota de padres de familia. Debemos de ser enfáticos desde el legislativo y hacer eco también a lo que el propio Secretario de Educación y los líderes sindicales de las Secciones VI y 39 han señalado, que no habrá de sujetarse ni condicionarse la inscripción de cualquier estudiante bajo el pretexto del pago de la cuota acordada por los padres de familia. No es una cuota de inscripción, es la cuota que acuerdan los padres de familia, y en ello sumarnos al exhorto, la fracción para que todos los directores acaten, todos los directores, acaten lo establecido en la Ley General y en la Ley Estatal de Educación, las indicaciones administrativas transmitidas por la Secretaría de Educación, para que den apertura total y le sirvan en el seno de las escuelas a estos niños hijos de padres y madres de familia que no tienen la posibilidad económica de pagar en una sola emisión la cuota de padres de familia. Sugerir, adicionalmente, se extienda en el punto de acuerdo, se amplíe para que a la sociedades de padres de familia a través de las mesas directivas, se les exhorte a aceptar en los casos en que se juzgue necesario el pago a lo largo del ciclo escolar, que en la voluntad de los padres de familia, de apoyar la labor educativa con las cuotas, lo puedan ir pagando a lo largo del ciclo escolar, en mensualidades o en la manera en que se acomode a los padres de familia y no en una sola exhibición. Adicional, sin duda, a esta cuota, se está el gasto, el gasto sustantivo que se hace para suministrar los útiles escolares que no son unas listas menores y en ello también, hace extensivo y agregar en el propio punto de acuerdo y en el exhorto que se solicita, evitar en las listas de útiles escolares la solicitud de materiales de aseo y limpieza a la que se han anexado en algunos casos. Por estas razones y por las expuestas por la compañera Gabriela Benavides, nos sumamos al exhorto que se ha propuesto”.*

No habiendo más intervenciones, se recabó la votación económica del documento, declarándose aprobado por unanimidad, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Diputado José Donaldo Ricardo Zúñiga, el cual presentó un Punto de Acuerdo por medio del cual esta Soberanía hace un atento y respetuoso exhorto al H. Ayuntamiento de Comala, para que aplique los diversos Reglamentos Municipales en materia de construcciones, conservación del patrimonio e imagen urbana, y así mismo las Reglas de Operación emitidas por la Secretaría de Turismo, para el Programa de Pueblos Mágicos, en vista de las nuevas construcciones que se hallan en proceso de edificación al Norte del Municipio. De igual manera para que emita la Normatividad necesaria para regular las características físicas y de imagen que deben observar las construcciones del Municipio, que se encuentren fuera de la zona de monumentos históricos de Comala.

Documento que puesto a la consideración de la Asamblea, no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

A continuación, hizo uso de la tribuna el Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, el cual hizo el siguiente posicionamiento:…”*Compañeros Diputados, hoy la clase política del país, está alerta por la iniciativa presidencial sobre la reforma energética. Todos sabemos que el presupuesto federal y particularmente el gasto social destinado a la educación y a la salud dependen del petróleo en gran medida. ¿Qué se pretende con la reforma energética? Está claro que busca profundizar la reforma petrolera anticonstitucional y entreguista del 2008, que PEMEX, deje de ser un organismo público descentralizado para convertirlo en una empresa sujeta al control privado. Con la incorporación de operadores particulares en la conducción de actividades que la Constitución reserva al Estado. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que solo la nación por conducto del estado y de los organismos públicos, pueden explotar los hidrocarburos en beneficio de la propia nación, por ello, todos los contratos que PEMEX celebre para compartir la renta petrolera son anticonstitucionales, porque violan los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución y son contrarios al interés nacional. La nación es propietaria de los recursos del subsuelo, los ingresos y ganancias que se obtienen por la extracción del petróleo pertenecen al pueblo. Hoy extraer un barril de petróleo a pesar de la corrupción que impera en PEMEX cuesta 10 dólares, pero se vende en 100 dólares, es decir, hay una utilidad de 90 dólares por barril, esta es la renta que ambicionan las petroleras inglesas y americanas que en 1938 fueron expulsadas de México, ahora de nuevo quieren ser socios en un negocio que por mandato constitucional y por justicia social, está reservado para el beneficio del pueblo. De entrada traman apoderarse del 60%, de la renta petrolera, mediante contratos de riesgo y concesiones, tomando en cuenta que PEMEX pagó 687 mil millones de dólares de contribuciones al Estado del 2000, al 2012, ingresos que constituyen hasta un 40% del presupuesto federal. Es falso que con la participación de empresas privadas habrá crecimiento económico, y se obtendrán mayores beneficios para la nación. Por el contrario, las empresas privadas se apropiarán de la renta petrolera. Por eso, desde esta Soberanía, y en todas las legislaturas estatales los Diputados del Partido del Trabajo, nos pronunciamos en contra de la privatización de PEMEX. Por ello, las consecuencias de privatizar el sector energético serían las siguientes: Uno.- Pagaremos más impuestos para compensar el saqueo de la renta petrolera.- Dos. Seguirán aumentando el precio de las gasolinas, el gas, el diesel y la electricidad. Tres.- Se reducirá la capacidad de inversión del Estado, cancelando el desarrollo nacional e impidiendo la inversión productiva, educativa y social para el desarrollo de México. Cuatro.- Se alejará la posibilidad de tener una política energética de Estado, que incluya hidrocarburos, electricidad, energía renovable, más refinerías y tecnologías propias. Cinco.- Se cancelaría la oportunidad de aprovechar la industria petrolera nacional como palanca de desarrollo. Es decir, el petróleo dejaría de ser la base para impulsar, un proyecto alternativo de nación. Seis.- Se sofocará el de por si lento crecimiento económico, al no disponer el Banco de México de divisas para impulsar la reindustrialización de México. Siete.- Se perderá la soberanía económica, política y militar de México, al ceder el control y usufructo del sector energético. Esta amenaza para el pueblo mexicano, nos obliga a estar bien informados y discutir el tema en los hogares, trabajos, colonias, escuelas y medios de comunicación, con el fin de exhibir a quienes simulan defender nuestro patrimonio, pero que en realidad defienden sus propios intereses. Nuestro país requiere de una política energética que sea elaborada con la participación de especialistas, académicos, intelectuales que tengan como prioridad garantizar la soberanía nacional, el desarrollo sustentable de la industria petrolera y sobre todo el combate a la corrupción en PEMEX. Compañeros Diputados, hasta ahora la discusión se ha centrado en cómo mantener los ingresos de PEMEX no en como disminuir la dependencia gubernamental de ellos, o como gastarlos mejor. El debate se ha focalizado en como extraer más petróleo no en cómo utilizar de manera productiva la riqueza que produce. El debate ha sido técnico, cuando debería de ser político, cuando debería enfocarse no tanto en la forma de explotar un recurso patrimonial, si  no, en cómo usarlo para el desarrollo. Cuando debería incluir una estrategia para invertir en la educación de los mexicanos y no nada más en la construcción de refinerías. Porque cuando el petróleo se acabe el impacto será brutal. México va a descubrir que poco tiene que ofrecerle al mercado global, más allá de sus migrantes. Este posicionamiento no es tardío, hemos comenzado una estrategia con todos nuestros organismos de base para llamar a la defensa de este patrimonio mexicano, y queremos que quede constancia en este Congreso estatal, en esta Soberanía popular de que el PT, el Partido del Trabajo, en su momento estuvo en contra de esta situación que está pasando en México”.*

Luego se le concedió el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Villanueva Gutiérrez, el cual presentó una iniciativa de Decreto por la cual se aprueba otorgar el Reconocimiento a los Adultos Mayores en el Trabajo al C. Candelario Secundino; en el Deporte al C. Pascual Llanos Velázquez; en la Ciencia a la Maestra Mirtea Elizabeth Acuña Cepeda; en el Arte al Profesor Francisco Vázquez Guzmán y en la Labor Humanística y Profesional al C. José Ignacio Peralta Mejía. Documento que al término de la lectura, fundamentándose la petición, se solicitó se sometiera a la consideración de la Asamblea, la dispensa de todo trámite reglamentario del mismo, para proceder inmediatamente a la votación y discusión en estos momentos, propuesta que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones, se recabó la votación nominal de la iniciativa, declarándose aprobada por 20 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

No habiendo más intervenciones, se pasó al siguiente punto del orden del día, en el cual se citó a las señoras y señores Diputados a la próxima sesión solemne a celebrarse el día 27 de agosto del año 2013 a partir de las diez horas.

Finalmente agotados los puntos del orden del día, se levantó la sesión siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día 20 de agosto del 2013.